



**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE HUAMBOYA.**

**RESOLUCIÓN No CMH - 31 - 2024.**

El Concejo Cantonal de Huamboya en la sesión ordinaria realizada en la comunidad San José el día martes 30 de abril de 2024, a las 14:00, se trató en el punto No 7 lo siguiente: *Conocimiento de la quinta reforma de traspasos del presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya del ejercicio económico del año 2024, de conformidad con el Art. 258 del COOTAD.*

**Considerando:**

**Que**, el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador “CRE” establece: “*El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada*”.

**Que**, el Art. 227 Ibidem da a conocer que: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.

**Que**, el Art. 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización “COOTAD”, establece lo siguiente: “*El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere autorizado*”.

**Que**, el Ing. José Gómez Director de Gestión Financiera solicitó la autorización de la quinta reforma de traspasos del presupuesto institucional del ejercicio económico 2024, quien en su informe concluye: “*Los traspasos de crédito cumplen con lo establecido en el artículo 256 del COOTAD, y existe la disponibilidad suficiente en las partidas presupuestarias de las que se tomarán los recursos para financiar los incrementos en las partidas solicitadas*”, asimismo recomendó se haga conocer al Concejo Municipal sobre mencionada reforma, según lo establece el Art. 258 del COOTAD.

**Que**, el Abg. Sénker Arévalo Procurador Síndico del GADMH, remitió la resolución administrativa Nro. GADMH-A- 055-2024, mediante la cual la Máxima Autoridad de la institución aprueba la quinta reforma de traspasos al presupuesto del GAD Municipal de Huamboya del año 2024.

**Que**, el Concejo Municipal de Huamboya, de conformidad con el Art. 321 del COOTAD en concordancia con el Art. 45 de la ordenanza de organización y





funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya, luego de la votación ordinaria por unanimidad:

**RESUELVE:**

Dar por conocido la quinta reforma de trasposos del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya del ejercicio económico del año 2024, de conformidad con el Art. 258 del COOTAD. *En función al siguiente detalle:*

3.6.3 TURISMO Y DESARROLLO PRODUCTIVO.			
Partida.	Denominación.	Aumento.	Disminución.
363.73.08.11.001	Insumos, bienes, materiales y suministros para la construcción.	10.000,00	
363.73.02.05.018	Espectáculos culturales y sociales, Turismo (Carnaval Turístico)		10.000,00
1.4.1 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.			
Partida.	Denominación.	Aumento.	Disminución.
141.51.01.05.001	Remuneraciones unificadas	7.040,00	
141.51.05.10.001	Servicios personales por contrato		7.040,00
SUMAN TOTAL		17.040,00	17.040,00

Huamboya, 30 de abril de 2024.

Dr. Miguel Zambrano Escobar  
**Alcalde del cantón Huamboya.**

**Certifico:** Que, el Órgano Legislativo del cantón Huamboya, en la sesión ordinaria desarrollada el 30 de abril de 2024, realizó la siguiente votación en el punto del orden del día en debate:

Nombre del integrante del Concejo Municipal	Votos a favor	Votos en contra	Votos en blanco	Voto Dirimente
Awasat Griselda Anank Wamputsrik	x			
Marco Vicente Chuindía Andicha	x			
Delicia Marlene Puwainchir Ajunanch	x			
Luis Alfredo Quezada Ortega	x			
Fredy Willan Suamar Juep	x			
Miguel Zambrano Escobar	x			

Certifica para los fines legales pertinentes:

Abg. Esthela Alejandría Peláez.  
**Secretaria del Concejo Municipal de Huamboya.**

